

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Mariano Lucio Arroyo, de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 25 mayo 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 7 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

CERTIFICO: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de “Hijos de Pedro Basterra”, de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella Sociedad comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 23 agosto 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 7 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndose comunicado el extravío del Resguardo de depósito en custodia, en este Banco, número 23.285, expedido el 30 de marzo de 1931, a nombre de doña Francisca del Campo Quesada, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 Cédulas de Crédito Local Interprovincial, 6% comprendidas en 20 Carpetas provisionales, números 8.282/301, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

2-9-X-33

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos sociales, se hace público el extravío de los resguardos de depósitos transmisibles que a continuación se expresan:

Resguardo núm. 12.173, fecha 19 julio 1932, comprensivo de 13 cédulas del Banco Hipotecario de España, 4%. Resguardo núm. 12.173, fecha 19 julio 1932, comprensivo de una acción Compañía Hispano Americana de Electricidad. Resguardo núm. 12.242, fecha 19 de julio 1932, comprensivo 70 cédulas Banco Hipotecario de España, 5%. Resguardo núm. 14.117, fecha 31 agosto 1933, comprensivo de ocho Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, 6%, 1930. Resguardo número 14.118, fecha 31 agosto 1933, comprensivo de siete acciones de Sociedad Hidroeléctrica Española. Resguardo núm. 14.119, fecha 31 agosto 1933, comprensivo 5.000 pesetas nominales, Amortizable 5%, 1927, libre. Resguardo núm. 14.866, fecha 4 mayo 1934, comprensivo de 20 Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña, 6%, 1934. Resguardo número 15.286, fecha 19 abril 1934, comprensivo de 10 Obligaciones Compañía Riegos de Levante, 6%, 1934. Resguardo núm. 16.787, fecha 4 noviembre 1935, comprensivo 18 acciones Unión Eléctrica Madrileña, y resguardo núm. 17.434, fecha 7 abril 1936, comprensivo de dos acciones ordinarias Sociedad Hidroeléctrica Española, todos ellos expedidos por la Sucursal de este

Banco en Zaragoza a nombre de don Julián de Grado Cerezo, de Palencia.

Valladolid, 3 de octubre de 1938. III Año Triunfal.

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción núm. 3.101, comprensivo de 23 acciones de este Banco, números 29.285 al 29.307, expedido con fecha 14 de julio de 1936, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel certificado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 6 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

1-9-X-38

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos sociales, se hace público el extravío de los resguardos de depósitos transmisibles que a continuación se expresan:

Resguardo núm. 11.750, fecha 23 marzo 1932, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en Amortizable 3% 1928 libre. Resguardo número 11.756, fecha 24 marzo 1932, comprensivo de diez acciones Hidroeléctrica Española. Resguardo número 11.762, fecha 28 marzo 1932, comprensivo de dos acciones del Banco de España. Resguardo número 11.861, fecha 15 abril 1932, 6%, serie D. Sociedad Hidroeléctrica comprensivo de 10 Obligaciones, 6%, serie D. Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Resguardo número 11.875, fecha 19 abril 1932, comprensivo de 6 acciones Banco Hispano Americano. Resguardo número 14.566, fecha 20 enero de 1934, comprensivo de 3 acciones Sociedad Hidroeléctrica Española. Resguardo núm. 15.740, fecha 19 enero 1935, comprensivo de 4.500 pesetas nominales en amortizable 5% 1927, con impuesto, y resguardo núm. 17.435, fecha 7 abril 1936, comprensivo de 4 acciones Sociedad Hidroeléctrica Española. *U. de E. 1938*

expedidos por la Sucursal de este Banco en Zaragoza a nombre de doña Berta Netscher Hraemer, de Palencia.

Valladolid, 3 de octubre de 1938.
III Año Triunfal.

BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA

Salamanca

Habiéndonos comunicado por los interesados el extravío de los extractos de inscripción, números 302, 303 y 304, expedidos el 27 de enero de 1931, comprensivos de 34, 33 y 33 acciones del Banco del Oeste de España, Sociedad Anónima, domiciliada en Salamanca, números 18.046/79, 18.080/112 y 18.113/145, a favor de don Vicente Oliva Rodríguez, don Gerónimo Oliva Rodríguez y don Julián Oliva Rodríguez, respectivamente, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de inserción a inserción, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de veinte días, contados desde la última publicación de este anuncio, según se establece en el artículo 12 de nuestros Estatutos, pues transcurrido el mismo se expedirán nuevos extractos de inscripción, considerándose anulados los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Salamanca, 6 de octubre de 1938.
III Año Triunfal.—El Director General, Ignacio de Abajo.

2-9-X-38

**BANCO DE GIJÓN
ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Vicente Suárez Fernández, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos: Resguardo núm. 17.572, expedido el 14 de diciembre de 1926, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 Obligaciones de la Unión Eléctrica Madrileña, al 6 por 100, números 21.929/58. Resguardo núm. 17.887, expedido el 1.º de febrero de 1927, comprensivo de pesetas nominales 25.000, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926, en 5 Carpetas provisionales, serie C., números

12.027/31. Resguardo número 18.012, expedido el 19 de febrero de 1927, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 Obligaciones, para construcciones de la Compañía Trasatlántica, al 5'50%, números 103.819/48. Resguardo núm. 18.066, expedido el 15 de marzo de 1927, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 Obligaciones, para construcciones de la Compañía Trasatlántica, al 5'50%, emisión 15 de noviembre de 1925, números 102.021/25, 103.001/2, 108.020/22. Resguardo número 18.235, expedido el 12 de abril de 1927, comprensivo de pesetas nominales 15.000, de Deuda Amortizable, al 5%, de 1927, sin impuesto, en 3 Carpetas provisionales, serie C, núms. 193.223/25. Resguardo número 24.967, expedido el 3 de marzo de 1932, comprensivo de pesetas nominales 10.000, de Deuda Amortizable, al 5%, 1927, sin impuesto, en 2 títulos, serie C, números 102.045/46.

Gijón, 25 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

2-9-X-38

HUJOS DE CLEMENTE SANCHEZ

Banqueros

Cáceres

Según manifestación del titular, ha sufrido extravío el siguiente resguardo de depósito de efectivo en esta Casa de Banca.

Resguardo n.º 1.888, fecha 13 de mayo de 1935, de pesetas 4.274,01, a nombre de Purificación Rodríguez Romero (menor de edad).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas a que pueda interesar referido resguardo, en la inteligencia de que transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio sin presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primero y exenta esta Banca de toda responsabilidad respecto al mismo.

Cáceres, 5 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Hijos de Clemente Sánchez.—Por poder, Joaquín Sánchez Torres.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FERROL DEL CAUDILLO

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Ferrol del Caudillo y su partido.

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria tramitado en este Juzgado a instancia de doña Herminia Sandomingo Timiraos, mayor de edad, dedicada a sus labores y de esta vecindad, intervenida de su esposo don Antonio Guerrero Pazos, sobre que se declare la ausencia en ignorado paradero de los ausentes don Nicolás y don Luis Gómez Timiraos, vecinos que fueron de esta población, se dictó con fecha 23 de febrero del año 1935 el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de don Luis y don Nicolás Gómez Timiraos, y se confiere la administración de sus bienes a la parienta doña Herminia Sandomingo Timiraos; publíquese la parte dispositiva de este auto en el “Boletín Oficial” de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Y al otro sí como se pide, debiendo la recurrente prestar fianza de las clases que permite el derecho para responder de las rentas de un año y rendir cuenta justificada de las mismas, si no quedare firme el nombramiento de administradora de los ausentes”.

Y a virtud de escrito de dicha interesada, doña Herminia Sandomingo Timiraos, se ha acordado en resolución de esta fecha publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sustitución de la “Gaceta de Madrid”.

Dado en Ferrol del Caudillo a 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Luis Rubido Diéguez.—El Secretario, (ilegible).